INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGÜE RENDA, "TAVA NDE AHO'IVA"

RESOLUCION IM N° 86/ 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LDS LEGION DE SERVICIOS S.A. CON RUC N° 80091930-0 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 PROVISIÓN E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, IDENTIFICADO CON ID N°382.088

San Miguel, 4 de mayo de 2020.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 30 de abril de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 03 / 2020 para la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación de los precios ofertados;

Que, transcripta parte del informe dice: *En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 2992/19, se recomienda adjudicar el presente llamado de CDN° 3/2020 PROVISIÓN E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE por cumplir los requerimientos legales, técnicos y económicos a la empresa LDS LEGION DE SERVICIOS S.A. con RUC N° 80091930-0 por la suma de Gs. 20.580.000 (guaraníes veinte millones quinientos ochenta mil)*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e *invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".***

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la Empresa LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., RUC: 80091930-0 **LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 PROVISIÓN E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, IDENTIFICADO CON ID N°382.088** por la suma de Gs. 20.580.000 (guaraníes veinte millones quinientos ochenta mil)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 540 Adquisición de equipos de oficina y computación F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Art. 3°. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario Municipal

Lic. Julio Cesar Ramírez Jacquet
Intendente Municipal